

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARENALES DE SAN GREGORIO**

ANUNCIO

Habiendo resultado aprobada inicialmente la ordenanza municipal en materia de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal en sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2018, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Arenales de San Gregorio, a 14 de junio de 2018. -El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 1900

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>